

## Bien objeto de la subasta

Urbana. Solar número 6 de la manzana D, de la urbanización «Calafell Residencial», en término de Calafell, con una superficie de 834 metros 33 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, en línea de 26,90 metros con el camino de Torredembarra, mediante aceras de la urbanización, en resto de finca de donde se segrega; por la derecha, entrando, con la parcela número 7 de la manzana D; por la izquierda, con la parcela número 5 de la manzana D, y por el fondo, con la parcela número 14 de la manzana D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell al tomo 529, libro 348, folio 103, finca número 24.478.

Sale a subasta por el tipo de 7.115.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 3 de julio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma. Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 31 de julio de 2000, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Sabadell, 8 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell, Eva María Doval Lorente.—15.839.

## SAN CLEMENTE

*Edicto*

Don Tomás Cabañero Luján, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido:

Por medio del presente hago saber: Que, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 105/1996, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Ángeles Poves Gallardo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Monte de Piedad de Madrid, contra don Ignacio López Salido, doña María Isabel Contreras Contreras, don Juan José Contreras López y doña Adelina Contreras Gómez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 6.160.702 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados antes citados, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que, para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 2 de mayo de 2000, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta, el día 1 de junio de 2000, en ésta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a la mitad de los avalúos o valor de los bienes subastados y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta, el día 3 de julio de 2000, se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

## Descripción de los bienes subastados

1. Al folio 20 del tomo 1.171 del archivo, libro 174 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 19.092, inscripción primera, aparece inscrita a nombre de don Juan José Contreras López y doña Adelina Contreras Gómez, con carácter ganancial, la finca: Urbana, número 1. Vivienda, sita en la planta baja del edificio en Mota del Cuervo, en su calle Galeón, número 12. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, baño, cocina y despensa. Ocupa una extensión superficial de 197 metros 43 decímetros cuadrados, con superficie de vivienda propiamente dicha de 88 metros 9 decímetros cuadrados y superficie útil de 74 metros 34 decímetros cuadrados, destinándose al resto a corral o patio, con un paso lateral para carruajes. Linda: Derecha, entrando, casa número 10 de la calle de su situación; izquierda, casa número 14 de la misma calle; fondo, casa número 9 de la calle Austria, y frente, calle de su situación.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.955.000 pesetas.

2. Tierra de cereal seco, al sitio Cañada María y Viña de Eufrasio, de haber 77 áreas 94 centiáreas. Inscrita al folio 222 del tomo 973 del archivo, libro 144 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 15.343, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 525.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de una tierra cereal seco, al sitio de Las Rocas, polígono 1, parcela 133, de haber 1 hectárea 5 áreas. Inscrita a nombre de doña Adelina Contreras Gómez, al folio 200 del tomo 892 del archivo, libro 131 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 12.929, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 525.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de una tierra cereal seco, al sitio La Guitarrera, polígono 63, mitad de la parcela 92, de haber 46 áreas 25 centiáreas. Inscrita a nombre de doña Adelina Contreras Gómez, al folio 203 del mismo tomo, finca número 12.830, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 242.500 pesetas.

5. Casa en la calle de la Tercia, número 18, de 80 metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja, con varias habitaciones encaramadas. Inscrita a nombre de doña Adelina Contreras Gómez, al folio 170 del tomo 1.077 del archivo, libro 155 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 16.909, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

6. Tierra seco, de viña, al sitio El Valle, de haber 35 áreas 83 centiáreas. Inscrita a nombre de doña Adelina Contreras Gómez, al folio 171 del mismo tomo, finca número 16.910, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 300.000 pesetas.

7. Nuda propiedad de una tierra de seco, de viña, al sitio de Las Rozas, de haber 33 áreas. Inscrita

a nombre de doña Adelina Contreras Gómez, al folio 89 del tomo 1.082 del archivo, libro 156 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 12.978-N, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 270.000 pesetas.

Asimismo y para el caso de que los demandados don Ignacio López Salido, doña María Isabel Contreras Contreras, don Juan José Contreras López y doña Adelina Contreras Gómez, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

San Clemente, 18 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—15.886.

## SAN SEBASTIÁN

*Edicto*

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 436/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María del Coro Ferreres Pérez y don Esteban Los Santos Barrenechea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 15.375.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/0000/18/436/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda mano izquierda, subiendo por la escalera de la planta tercera de bloque número 2 de la urbanización en el barrio del Alcibar, actualmente Zelaia-Talde, número 2, de Oiartzun (Guipúzkoa). Tiene una superficie de 84,25 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 5.022, libro 206 de Oiartzun, folio 100, finca número 5.022, inscripción novena. Tipo de subasta: 15.375.000 pesetas.

Donostia-San Sebastián, 20 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—15.949.

## SANTANDER

*Edicto*

Don Arturo Zamarrigo Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 (antiguo Primera Instancia número 9) de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 7/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Madrid Leasing Corporación, contra don Roberto Serna Torre, doña María Luisa Hermosa González, don Jesús Frailes Saldaña, doña Marina Zugasti Caldera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 38470000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 68.536. Inscrita en el libro 855, folio 128 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Vivienda situada en un

edificio sito en la calle Menéndez Pelayo, número 100, bloque III, 1.ª derecha, de Santander. Forma parte de un conjunto urbanístico integrado por tres edificios (bloques I, II y III) de similares características. El edificio en el que está situada la vivienda consta de planta sótano destinada a plazas de aparcamiento, planta baja diáfana construida solamente la parte ocupada por el portal y cuatro plantas destinadas a razón de dos por planta, añadiendo a las viviendas de la cuarta planta una superficie bajo la cubierta, resultando así viviendas tipo dúplex. Por lo tanto, cada bloque contiene ocho viviendas. La vivienda se sitúa en la planta 1.ª lado derecho, tiene una superficie construida de 117 metros cuadrados y se distribuye en: Vestíbulo, cocina, dos baños, salón-comedor, tres dormitorios y dos terrazas. Le corresponde en la planta sótano una superficie de 63 metros cuadrados cerrada, señalada con el número 20 destinada a aparcamiento de vehículos. Tipo de subasta: 32.760.000 pesetas.

Santander, 8 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—15.942.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

*Edicto*

Don Juan Sanabra Gafarot, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 170/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Muñoz Ibarzo y doña Rosa Lidia Peña Rico, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de junio del 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0842, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o, cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el día de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el próximo día 6 de julio del 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 7 de septiembre del 2000, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo

consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda unifamiliar, sita en término de Vallirana, con frente a la calle Gregal, donde está señalada con el número 105; compuesta de planta baja solamente, compuesta de comedor, cocina, dos pasillos, dos dormitorios y dos cuartos de aseo, con una superficie total construida de 53 metros 57 decímetros cuadrados, cubierta de tejado. Está edificada sobre parte de parcela de terreno número 858 de la urbanización «Can Prunera», superficie de 951 metros 75 decímetros cuadrados, iguales a 25.190,92 palmos cuadrados, de los que la edificación ocupa 53 metros 57 decímetros cuadrados y el resto está destinado a accesos vivienda y jardín. Linda en junto: Frente, calle Gregal, donde hoy está señalada con el número 105; derecha, entrando, parcela número 859; izquierda, parcela número 857, y fondo, zona verde. Número de referencia catastral: 8415531DF0881N0001YD.

Inscrita en el tomo 2.139, libro 102, folio 182, finca 6.334 en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts.

Siendo la hipoteca que se ejecuta la inscrita en el tomo 2.139 del archivo, libro 102 de Vallirana, folio 183, finca número 6.334, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts. Tipo de subasta: 10.010.000 pesetas.

Sant Feliu de Llobregat, 16 de marzo de 2000.—El Secretario en sustitución.—16.428.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

*Edicto*

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «D Mas D, Sociedad Anónima», contra «Marina La Merced, Sociedad Limitada», y «Servicios Náuticos Campello, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-353/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-